



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2023-00400-00
Auto Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.0151

Subsanada la demanda para proceso ejecutivo correspondiente al radicado de la referencia, cumpliendo con los arts. 82, 83, 84, 422, 430 y siguientes del C.G.P., y como del título ejecutivo se desprende a favor del demandante y a cargo del demandado la existencia de una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma de dinero, se libraré mandamiento de pago.

1

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: LIBRAR mandamiento de pago a favor de Ramiro Arbeláez Rave en contra de Rosa Elena Vergara Segura y Elkin Andrés García por la siguiente suma de dinero contenida en el título ejecutivo obrante a nro. 2 exp. así:

1. UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.600.000) por concepto de capital.
2. Por los intereses de mora sobre la suma indicada en el numeral 1 liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 de enero de 2023, hasta que se haga efectivo el pago de la obligación.

Segundo: Sobre las costas del proceso y agencias en derecho, se resolverá oportunamente.

Tercero: NOTIFÍQUESE personalmente este auto a las demandadas. **ENTÉRESELE** que disponen del término simultáneo de cinco (5) días para pagar o de diez (10) para excepcionar. En el respectivo acto de notificación **ENTRÉGUENSE** copias de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernán Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarcá - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 789e9cbfeb32cb140235042cc3f69567981656706063cc9c35c8cb7da0618661

Documento generado en 16/02/2024 11:33:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>